



Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

PRÓRROGA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO (BT2019007) DEL CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA, S.A.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022, de la Directora-Gerente del Centro de Cálculo de Álava, S.A.

Con fecha 16 de junio de 2019 se convocó el proceso selectivo para la contratación de una/a Técnico/a de Soporte Microinformático (2019007), para la prestación de servicios en la empresa pública foral, Centro de Cálculo de Álava, S.A., (en adelante CCASA).

Dentro de las bases generales del mencionado proceso de selección, concretamente en la **base 5.2**, se indicaba que *“el CCASA creará una bolsa de trabajo, de tres años de duración, para contrataciones temporales, con todas las personas que pasado a la fase 2, con exclusión de la valoración de la entrevista personal de la fase 4, siempre que no se hayan considerado **NO APTAS** en la fase 3”*.

Finalizadas sus actuaciones, el Tribunal de selección aprobó la relación definitiva de personas que habían superado el proceso selectivo. Una vez conocida esta relación y en aplicación de lo dispuesto en la **base 5.2** de las que regulan la convocatoria, y con fecha 19 de diciembre de 2019 por resolución de la Directora-gerente del Centro de Cálculo de Álava, se creó la bolsa de Técnicos/as de Soporte Microinformático (BT2019007), publicándose en la página web.

Teniendo en cuenta que no se han convocado desde entonces nuevos procesos de selección para el mencionado perfil profesional, y tampoco se han convocado nuevos procesos de creación de bolsas para el mismo, y en vista de que no existe perjuicio a terceras personas, ni a ninguna de las personas integrantes de la bolsa de trabajo.

RESUELVO:

1.- Prorrogar la bolsa de trabajo (BT2019007) hasta que haya nueva convocatoria de un proceso de selección para un/a Técnico/a de Soporte Microinformático.

2.- Dar publicidad a la prórroga de la bolsa de trabajo (BT-2019007).





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

3.- Dar traslado de la misma al Servicio de Administración y Recursos Humanos del CCASA.

4. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. Nerea López de Aguilera Hernández
Directora-Gerente del CCASA

